

LA VIDA MUNICIPAL DEL MADRID FILIPINO

En las referencias que recogimos, en número anterior de la Revista, de la documentación de Martín Marcelino Vargas, secretario del Concejo madrileño, sobre la vida municipal en 1722, nos circunscribimos casi exclusivamente a exponer la actuación de las Comisiones que se ocupaban de los asuntos financieros de la Villa.

La información es, desde luego, interesantísima, porque descubre aspectos trascendentales de la vida económica del Madrid filipino; pero es insuficiente para conocer en toda su complejidad y amplitud el funcionamiento de ese Concejo en el periodo citado.

Es indispensable para dominar el tema inquirir, aunque sea someramente, qué otras Comisiones actuaban y cuáles eran las órbitas de sus respectivas atribuciones.

Hechas estas indagaciones, podrá formarse idea cabal del Ayuntamiento de la cabecera de España durante el gobierno municipal de los Felipes, al presente deficientemente estudiado, a pesar de la abundancia de materiales que existen acerca del particular en los Archivos municipales, en el Nacional, en el de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en el de Palacio y en los de algunos aristócratas.

No incurrimos en la exageración de decir que los datos de Vargas proyectan luz bastante para averiguar la historia de Madrid; lo que aseveramos, convencidos de que nadie osará contradecirnos, es que sin ellos el Madrid de las centurias XVI, XVII y XVIII seguirá siendo ignorado en varias de sus más aleccionadoras facetas.

566. Por ello completamos las referencias anteriores con las

que a continuación extractamos de las Comisiones más importantes de la edilidad matritense en 1722.

Comisión de Casas del Ayuntamiento.—Es de las que forman dos Caballeros, uno antiguo y otro moderno, y su cometido es cuidar de todo cuanto es administración y uso de esas casas, su reparto en invierno y en verano, y ordenando al portero de Estrados que ejecute todo lo que se encargue en relación con el ornato y conservación de los inmuebles.

En las ocasiones en que concurra la Reina a presenciar la procesión del Corpus desde los balcones, entregarán las llaves de las salas al mayordomo de semana.

Asistiendo el Concejo a presenciar fiestas o salida de los Reyes en público (que siempre se les convida por la Comisión, visitando al señor presidente), concurren los de la Comisión de Casas del Ayuntamiento a acompañar al presidente y a los demás consejeros, a la entrada, conforme van llegando, y habiendo previsión de refresco, es de incumbencia de la Comisión cuidar de él y de las demás cosas que en estas funciones son precisas y deben tenerse a mano por el Ayuntamiento.

La fábrica de la Casa de la Villa, y la cárcel, que está inmediata, tuvo principio en día 3 de abril de 1620. Madrid celebró su Ayuntamiento en las casas de don Juan de Acuña, presidente de Castilla, ínterin que se acababan las obras, siendo la primera el 13 de agosto de 1613.

Habiendo pedido Su Majestad, en 1623, a las Cortes, el servicio de 18 millones y concedido por el Reino, dió Madrid su consentimiento en diferentes cantidades y condiciones, y entre ellas la de pedir a Su Majestad licencia para fabricar casa para su Ayuntamiento, y habiéndose concedido, se propuso para la obra por efecto como perteneciente a sus propios la cantidad de 27.875 ducados vellón, en que se ajustaron diferentes villas y lugares del Real del Manzanares, por los excesos que habían cometido en el aprovechamiento de los pastos comunes, montes, dehesas, etc., que pertenecían a Madrid y las villas, fueron los siguientes:

Colmenar, 14.000; Manzanares, 3.000; Guadalix, 2.000; Galapagar, 2.700; Porqueriza, 3.000; Guadarrama, 1.000; Navacerrada, 480; Becerra, 300; Cerceda, 180; Cercedilla, 475; Mata del Pino, 80; Collado Mediano, 380; El Hoyo, 200, y El Boalo, 80. Total, 27.875.

(1) Comprobar el nombre de este pueblo ¿sería El Boalo?

Su Majestad aprobó, con fecha 7 de marzo del expresado año, mandando que no se distribuya en otra cosa que en la referida obra.

Se continuaron las obras, rematándose en los maestros Juan Alonso Palomeque y Juan Marrochín.

Terminaron las obras en 1639, habiéndose invertido en ellas 422.343, res.

Por los años de 1503 los Ayuntamientos se celebraban en la iglesia de San Salvador, en una sala que estaba situada encima de la puerta de la iglesia, como lo refiere León Pinelo.

Comisión de la Plaza Mayor.—Está sin uso desde que en 1530 se nombró una Junta que se llamaba de Ornato y Policía, compuesta de un ministro del Consejo, el Corregidor y dos caballeros regidores, siendo sus cometidos regular los puestos de la plaza, que hoy se llaman cajones. Esta labor, que era de la Comisión, se reducía a arreglar los puestos de los géneros alimenticios y de los demás, sin embarazar el paso del comercio, y a que estuviera limpia. Para estos efectos la plaza se equiparó como cuartel, al igual que los otros doce que había. El Corregidor Francisco Ronquillo se ocupó de organizar los puestos de comestibles que se llevaban a la plaza, y para que siempre se observase, mandó colocar losas de piedra, que señalaban el lugar que correspondía a cada uno; el número de puestos era 315. En las plazuelas del Rastro, San Ildefonso, Red de San Luis, Antón Martín y Santo Domingo había 34. Se pagaban dos ducados por cajón. En el Rastro y San Ildefonso, uno, y cuya renta es arrendada.

En 1617 se formó otra Junta por Felipe III para la gran fábrica de la plaza, que se hizo nueva, derribando la que había, que databa de Juan II.

Comenzó la obra el 2 de diciembre de ese año, siendo comisario el capitular Juan de Tapia, y presidente de Castilla Fernando de Acevedo, arzobispo de Burgos. El 4 se corrieron toros de orden de Su Majestad para probar el ancho y largo, haciendo el balconaje de madera, concediéndose facultad para comprar los sitios que fueren necesarios para su ensanche y cuadro, y para que se derribaran los que pareciesen, “imponiendo los principales de estas posesiones o suelos, a censo sobre la sisa de la sexta parte, y las que lla-

so teatro perfectamente concluído en el término de dos años, siendo la primera corrida de toros el 12 de mayo de 1620. Costó la fábrica 300.000 ducados. En 1673—23 julio—se resolvió hacer la obra, que cortó la bocacalle de Toledo con el arco, para que no se embarazase el paso al comercio.

Se dió facultad por el Rey para el pago de esa obra y la de los balcones para que el Concejo presenciase las fiestas en vez de verlas en tablados, como era costumbre, y para lo cual había que hacerlos cada vez que había corrida, y que costaba 10.000 reales. Importó esta obra 125.333 reales vellón.

Tiene la plaza 434 pies de longitud y 334 de latitud; altura de las casas, desde el suelo al tejado, 71; ventanas, 467, con balcones.

En 1722 se corrieron máscaras con motivo de la celebración de las fiestas por los casamientos del Príncipe Luis I y de su hermana. Ilumináronse los balcones con dos hachas de cera de a cuatro pabilos... “se pintaron todas las entreventanas de azulejos y las de la Real Casa de la Panadería de pintura fina, de medallas y festones de flores de primorosa mano; fué el pensamiento y la ejecución muy celebrado, consiguiendo el fin de la mayor admiración”.

Con este motivo desocupóse la plaza por orden del gobernador del Concejo, don Luis de Mirabal, el que impidió volviesen a ella los que tienen hecha gracia de los sitios de la plaza. Reclamaron contra la medida, pero se objetó que, al igual que en otras plazas, no debería impedirse al vecindario que gozaran de sus delicias.

Vistos los perjuicios que se ocasionaban a los interesados y sus reclamaciones, y consultado Su Majestad, se decidió el 22 de septiembre de 1722 a favor de los mercaderes. Exigióse que los cajones tuvieran buena forma; a este fin se fabricaron todos nuevos y de unas mismas medidas, a excepción de los de los tratantes, a los que se hizo gracia. Costaron seis doblones cada uno, y su número fué 286.

En cuanto a las casas del arco, se proveyó que el útil de las viviendas quedara para los dueños de las fincas, y el uso de las ventanas, para Madrid, de los cuatro primeros suelos, en todas las fiestas públicas, y los del quinto, para los dueños.

Comisión de Vecinos de Madrid.—Se atribuye su origen a 1453. Es debida a los pleitos promovidos entre caballeros, escuderos, la Justicia y los regidores de Madrid “sobre vo- 569

tar en los oficios que se proveerán por el Ayuntamiento cada año”.

En 1454 Juan II dictó providencia a favor de los regidores, siendo Corregidor de Madrid don Juan de Bobadilla.

En auto de 1575, confirmado el acuerdo, se dispone que para ser admitido en dicha elección de oficio ha de ser natural de esta tierra, nacido en ella él o su padre o casado con hijo natural de Madrid, y los que no tengan hijos llevar veinte años viviendo en Madrid y haber sido vecino con seis años de antelación por lo menos. La vecindad exige información previa.

En el siglo XVIII cayeron en desuso estas informaciones. O porque no se saben los forasteros la utilidad que les tienen o porque en la confusión de la Corte se hace poco aprecio de esta circunstancia.

Comisión de corrales de comedias.—Se elige como las anteriores, y su cometido es que las comedias que se hagan sean corregidas y pasadas por las personas que están destinadas y asalariadas a este fin, como son el revisor y el fiscal, sin permitir que se ejecuten entremeses ni bailes que no sean muy decentes y decorosos y de cualquier cosa que hubiere de dar cuenta al señor protector, que siempre es el más antiguo del Concejo, o al señor Corregidor o al Ayuntamiento, según sea lo que acaezca, y cuando lo tuvieren por conveniente disponer, el convocar junta, que la componen el protector, el corregidor, los dos comisionados y el escribano del Ayuntamiento, en cuyo oficio pasan las dependencias.

Si hubiera arriendo le toca ver y examinar las pretensiones del arrendador, y si se saca a arriendo, examinar las condiciones del nuevo arriendo e informarlas en la Junta, a la que no concurre el señor del Concejo y sí asiste el procurador general. Incumbe examinar la albañilería de los dos corrales: el de la Cruz y el del Príncipe, procediendo dar cuenta a Madrid en su Ayuntamiento. Cuando estén arrendados los corrales, las representaciones habrán de concurrir a la casa donde se lleva la administración y presenciar y conocer todo a lo que a su explotación afecte: producto de las entradas, lista de compañías, pagos e ingresos, etc., y hacer que ingresen en la Caja municipal para que se abonen los intereses, entre ellos el de las sisas de sexta parte, que man-

570 dó S. M. la cobre a esta villa para satisfacer los 250.000 du-

cados que sirvió Madrid para la sexta parte de los alquileres de las casas, y sobre esta sisa, pagada la referida cantidad y sus intereses, mandó S. M. el año 1615 pagando a los Hospitales General, Pasión, Expósitos y Desamparados 54.000 ducados por tercio en cada año, bajando lo que cada uno tuvieran las limosnas y de lo que produjese la comedia. Nombrábase para el conocimiento de lo referido un señor del Consejo. S. M. mandó posteriormente que no se rebajara a los hospitales cosa alguna por limosnas ni aprovechamiento de corrales.

Esta Comisión tuvo su origen el año 1632.

Al texto que extractamos acompañan otros documentos interesantes sobre el funcionamiento de los corrales de comedias y el reglamento de los espectáculos y de los cometidos de las personas que terciaban en los corrales, incluso de los que toman en arriendo.

Comisión de puentes y calzadas.—Esta Comisión tiene en Madrid poco que hacer, por el buen estado en que se encuentran los caminos y calzadas para las salidas al campo y a las cacerías de sus majestades; no necesitan particulares cuidados, no sólo los que se hallen a las puertas de Madrid, como el puente de Segovia, que fué fabricado y concluído en 1584, cuyo coste ascendió a 200.000 ducados; el puente de Toledo, terminado en 1680 y rectificado en 1722.

Forman la comisión dos caballeros: uno antiguo y otro moderno.

A estas obras contribuyen todos los vecinos, nobles y plebeyos, por repartimiento o por tributo.

Comisión del puente de Toledo.—La forman dos caballeros, y se nombró para cuidar del arreglo y conservación del puente de madera que suplía al que se arruinó en 1680, hacia el mes de febrero, acabado de hacer el 73, por la avenida y crecimiento del Manzanares a consecuencia de una lluvia de tres horas. Entonces se empezaron a nombrar comisarios que celaban la seguridad y conservación del puente, tan necesario para el trajineo y el comercio de Andalucía y otros reinos, señalándose para ello una suma anual de 600 ducados, para el que cumplía este cometido.

Asimismo debía cuidar de la reedificación del puente una Comisión integrada por un delegado del Concejo—que era el protector—, el Corregidor, el procurador general y el escriba- 571

no más antiguo. No siendo bastantes los fondos reunidos, los maestros encargados de la obra se retiraron, y la Comisión procedió contra ellos incautándose de sus fianzas, que no fueron suficientes para abonar los salarios devengados. Suspendiéronse las obras, suprimiéndose el tráfico especialmente en invierno, y se realizó por el de madera, hasta que el Corregidor Salcedo, marqués de Vadillo, reunió al Ayuntamiento el 7 de abril de 1718, y propuso la reedificación del de piedra, valiéndose de los ingresos de las carnicerías por dos años, sin subir el precio del carnero; para empezar la obra consignáronse 80.000 pesos, añadiendo los 600 ducados asignados a la conservación del puente de madera, con cargo a las sisas, que correspondía 20.000 ducados. Aceptó la propuesta Madrid y nombraron para que ayudaran al Corregidor una Comisión formada por don Miguel Ventura Zorrilla, don Sebastián Pacheco, don Juan Prat, don Bruno de la Balsa, marqués del Palacio, y que asistieran a la Junta el procurador general y los dos escribanos, y que diera cuenta al Ayuntamiento. Comenzaron las obras, y estando muy adelantadas y con mucho material acumulado se dió orden al Ayuntamiento, el 15 de abril de 1719, por el Rey, que se suspendieran, como todas las obras públicas. En febrero de 1720, a instancias del Corregidor, se rectificó la orden y reanudáronse los trabajos. Arbitróse para los gastos el cuarto que había que abonar por libra de carnero. También se acordaron otros ingresos, la mayoría sobre el consumo.

La planta de la obra fué de Pedro de Ribera; maestro, arquitecto y teniente de nuestro mayor de Obara, Teodoro Ardamáns, con cuyo dictamen y el del ingeniero de S. M. mister Berbon, se volvió a reanudar la obra el 1 de marzo de 1720, ejecutando la mampostería varios maestros y la canteoría Francisco de Revuelta, "maestro de este arte de muy particular habilidad".

No obstante ser el puente de piedra, una obra de las mejores de su tipo en Europa, continúa sorteándose la Comisión.

En cuanto a la traída del agua para las fuentes que adornan la puente así las cuatro de sus dos entradas como las de la salida para riego de los álamos de la calzada, está a cargo de la Junta de fuentes.

572 **Comisión de Puertas.**—Para las cinco puertas de Madrid:

Santo Domingo, Alcalá, Atocha, Toledo y Segovia, se sortean cada año comisarios para cada una.

Antes de que se fabricase la Real Casa de la Aduana, había la costumbre de sortear un caballero regidor para cada puerta con objeto de vigilar el buen gobierno y despachos trajneros, cuenta y razón de los arrendadores, de las sisas y legalidad de su percepción y evitar fraudes de los vendedores.

Comisión de Propios.—La forman también dos caballeros, uno antiguo y otro moderno; su cuidado es celar y mirar por la conservación y aumento de los efectos y rentas de propios. Informarán al Ayuntamiento de cuanto se refiera a los Propios, sea favorable o adverso. Cuidarán que los ingresos de Propios se apliquen estrictamente a los fines a que se destinan.

El Rey don Juan II dispuso en 1430 que no se hiciera arriendo de Propios sin que le precediera el pregón por nueve días y que el remate se hiciera al mejor postor.

En Madrid la Junta de Propios la forman el Corregidor, los dos Caballeros Regidores, el Procurador general y el Escribano mayor más antiguo, debiendo asistir los dos Regidores que formaran parte de la del año anterior a fin de que informen sobre hechos ocurridos en ese tiempo. En el texto de los escritos de Marín se enumeran los Propios que posee la villa y las circunstancias que concurren en cada uno.

Comisión de Sotos.—La constituyen dos Caballeros Regidores y les incumbe informar a Madrid del estado en que los Sotos se encuentran, y si se hallan en administración, de las cortas que en ellos se deben hacer, de las leñas que deben extraerse y de los demás aprovisionamientos, y dar cuenta de las denuncias que se hagan por razón de disfrutar sus pastos personas o ganados que en ellos se encuentren sin derecho, hacerse del nombramiento de guardas, del rompimiento de tierras y cuidar del cumplimiento de arriendos si los hubiere y cuantos particulares afecten a estas propiedades.

Para la conservación de sotos, dehesas, montes, egidos y otros términos de Madrid, se dictaron órdenes en septiembre de 1562 dadas por el Emperador.

Los sotos que en la ribera del Manzanares pertenecen a Madrid, son: el de Negrалеjo, el de Mejorada y las riberas con caza, pesca y pastos. Estos los disfrutaban los ganados de Madrid, Vallecas y Vicálvaro. Posee el soto de Cubas, el del 573

Porcal, con abundancia de los frutos citados, y en las cercanías hay tierras labrantías; el del Salmefina, en la ribera del Manzanares, más abajo del río (que es mitad de Madrid y mitad del Monasterio de San Jerónimo, y tiene tierras de labranza).

Madrid posee muchos bienes, aunque se desconoce su cuantía, pues muchos han sido arrebatados por los particulares sin título ninguno, como se reconoce en el "Apeo" que se hizo en 1718 por dos capitulares con intervención de un escribano de S.

Se facultó a Madrid para arrendar los sotos del Porcal y Negrilla por cédula de 1664, sin perjuicio de tercero.

Comisión de Hospitales.—La forman dos Caballeros, uno antiguo y otro moderno. Los Hospitales comprendidos en el servicio son: el General, que su administrador debe cuidar de la asistencia de los pobres enfermos, y de los de la Pasión, que es de mujeres, fundado por Juan González de Armunia, Regidor de Madrid en 1565; los dos de Convalecientes y casa de los Faltos de Juicio, que fundó el Cardenal Aragón, Arzobispo de Toledo.

El de Convalecientes de Antón Martín se llama de la Misericordia y lo fundó Miguel de Axo, Regidor de Madrid.

El de la Inclusa, que es de niños expósitos, fundado por la Cofradía de la Soledad y Angustia, que se venera en el Convento de la Victoria, y entró bajo la protección de la Comisión en 1587.

El de las Muchachas Desamparadas, que es para las niñas de ocho años que salen de la Inclusa, y se les proporciona escuela y enseña un oficio, fundación de Juan Ortega, mercader, en el año 1539, y las recogidas, las impedidas y las que carecen de remedios en caso de parir, y las vergonzantes.

El Beaterio de San José, fundado por la hermana Antonia de Cristo, de la Orden Tercera en 1638, a expensas de doña María de Ocampo en su casa de Mesón de Paredes, y por ser estrecha mandó S. M. que pasara a la calle de los Preciados, y no siendo tampoco suficiente compró don Antonio de Contreras, camarista de Castilla, la casa de la calle de Atocha el 13 de diciembre de 1661.

La Casa de las Recogidas, fundada por don Diego de Contreras, presidente de Castillado en 1623.

La cárcel de Galeras, que S. M. mandó trasladar en 1723 al Hospital de Pobres del Ave María al cuidado del Corregidor,

marqués de Vadillo, y del Arzobispo de Toledo, señalando para su manutención dos maravedises por cada libra de tabaco en todo el reino y calculando su ingreso en 12.000 ducados anuales. No parece haberse aplicado.

El Hospital General se mudó del Convento de Santa Catalina de Sena, fundado por el duque de Lerma. Era la casa donde se puso recogimiento de pobres mendigantes, que se llamó de Nuestra Señora de la Anunciación, que fundó Felipe II y el príncipe Felipe III el año 1536 a instancias del doctor Cristóbal Pérez de Herrera, presidente de las Galeras de España, y también ayudó con la tercera parte a la fábrica el Cardenal Arzobispo de Toledo, don Gaspar de Zúñiga y don Rodrigo Vázquez de Arce. Se eligió sitio al Monasterio, a la bajada de San Jerónimo, por considerar sus aires más a propósito para la curación; contribuyó Madrid a la fachada con crecidas cantidades y la dotó de rentas que fué aumentando; hoy de 50.000, la mayor parte procedente de sisas; asimismo aplicó fondos para la erección de la ermita de San Roque, que se había empezado a edificar en las Vistillas de San Francisco.

En 1589 se unieron al Hospital General el de San Lázaro, que estaba en la Puerta de la Vega, de leprosos; el del Campo del Rey, que estaba cerca de las caballerizas de Palacio, sólo para mujeres; fundación de Garci-Alvarez de Toledo, obispo de Astorga. En este hospital fundaron Juan II y su mujer María de Aragón, en 1421, una hermandad bajo la advocación de Caridad, y la imagen la pusieron en la iglesia de Santa Cruz; extinguiéronse estos hospitales y sus rentas se incorporaron al General.

El de Caballeros, llamado de San Ginés, fundado por los peregrinos que venían a visitar la imagen de Nuestra Señora de Atocha, creado por doña Beatriz Galindo, y por haberse dado a los dominicos se mudó junto a la parroquia de San Ginés y se destinó a curar los peregrinos pobres enfermos.

El de la Paz, que se llamó así por una imagen que dió la reina doña Isabel de Valois, así llamada porque el matrimonio con Felipe II trajo la paz entre España y Francia. Bajo esta advocación funcionaban las cofradías de la Paz que asistían a los ajusticiados.

El de Convalecientes, que estaba en la calle Ancha de Fuen- 575

carral—hoy San Bernardo—para los que salían de los otros hospitales.

Esta unión de todos los hospitales a uno de hombres y otro de mujeres la hizo Felipe II, agregando las rentas a dichos hospitales.

Puso el título al Hospital General Felipe III, y el primer administrador fué el doctor Peña Carrillo, capellán de honor y fraile de la Orden de Santiago. Veneróse la imagen de Nuestra Señora de Madrid.

Antes, el cuidado de los enfermos y la administración de los hospitales estuvo en la Carrera de San Jerónimo al cuidado de la Hermandad Siervos de los Pobres, que fundó el caballero Bernardino de Obregón en el Hospital de la Corte por el año 1566. El motivo de su conversión fué que abofeteó a un barrendero que le salpicó de basura en la calle de Postas; el barrendero se hincó de rodillas ante Obregón, y ello le impresionó tanto que se retiró del mundo y se consagró a servir a los pobres del referido hospital de la Corte. Obregón vino a la Corte en 1552, que le trajo don Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sesar. Murió el 6 de agosto de 1599. En 1613, concurrió por vez primera a la procesión del Corpus la Hermandad de los Obregones y estrenaron la cruz morada que lucen en el pecho.

Forman la Junta de Hospitales: el Protector, que siempre es un miembro del Consejo de Castilla; el alcalde más antiguo de Casa y Corte, el Corregidor de Madrid, el Vicario eclesiástico, los Caballeros regidores de la Comisión y el administrador del Hospital.

Madrid paga a los Hospitales por virtud de auto de 1615: al General, 24.000 ducados; al de la Pasión, 10.000; al de Expositos, 10.000; al de Desamparados, 10.000.

Se consignan en las sisas de la sexta parte; no bastando, se dieron a Madrid otros efectos: dos maravedises en cada libra de vaca y el aprovechamiento de los corrales de comedias.

Al Real Hospital de la Corte y al de Antón Martín paga Madrid 13.630 reales anuales a cada uno, o sea 4 maravedises por persona que acude a presenciar el espectáculo.

Al Hospital de convalecientes, que salen de Antón Martín, 576 2.000 ducados por auto de 1715.

A la Galera de las mujeres. 10.434 de la sisa del maravedí de la Cárcel.

Comisión de soldados.—Es de las más antiguas. Es anterior al traslado de la Corte, cuando se gobernaba Madrid como Villa; el caballero que la desempeñaba tenía a su cargo, en unión del Corregidor, lo referente al alojamiento de soldados y tropas, refrescos que se les daba y otras cosas por ese orden.

Cuando Madrid fué Corte, el ministro del Corregimiento a quien se dirigía la Comisaría General o la covachuela de guerra, así para el alojamiento de algún regimiento como para dar bagajes a oficiales y soldados, y las órdenes se ejecutan por el alguacil mayor y sus ministros, utilizando los mesones y casas de posadas, que están obligadas a recibir esta carga, y en caso de levás, para destinar a esta necesidad las casas vacías, pagando el alquiler del tiempo que las ocuparen.

La Diputación de gremios paga, desde 1717, por todos los que poseen capitales inferiores a cierta cantidad de dinero. Percibe el gremio de Mesoneros el gasto por la luz, lumbre y camas que se facilita a los soldados.

El pecho o tributo de milicias lo abonan particularmente cada gremio por repartimiento entre sus individuos; es de planta fija, e importa cada año 105.338 reales, que, desde 1713 entra en la Tesorería de Guerra.

Comisión de Toros.—“Está sin ejercicio—nos dice Martín — desde la última corrida de toros, que se celebró en la plaza Mayor en 1704, por haber formado escrúpulos al Rey N. S. Felipe V (q. D. g.) de dar permiso a estas fiestas.”

Comisión de Nieve.—Es de dos caballeros regidores, y está encargada del abastecimiento de nieve. La llevan de los pozos a las casas por el privilegio que se le concedió el año 1607, por el servicio particular que hizo al Rey, a Pablo Jarquiot, con privilegio para él y su familia, no pudiendo ningún otro encerrar nieve ni hielo en Madrid ni en los lugares vecinos circundantes sin su licencia, ni venderlo, ni entrarla por mayor ni por menor, ni de regalo, ni de limosna, ni para el gasto de sus casas, ni aun para los dueños de los pozos de fuera.

El privilegio se prorrogó los años de 1608, 1613, 1617, 1618 y 1620.

En 1645 se concedió por quince años el beneficio a la viu- 577

da e hijos de Pablo Jarquiet y a Nicolás Cortes. Dióseles facultades para usar de este privilegio y del arbitrio de encerrar nieve y hielo en todo el reino y los señoríos de S. M., sujetándose a las posturas que le diesen las Justicias, Tribunales y Ayuntamientos a los que tocare, por el servicio hecho de 2.000 ducados por cada año y otros 4.000 por una vez.

El precio de venta de la nieve lo señalará el Ayuntamiento, salvo que no hiele ni nieve en Madrid, en cuyo caso traerá el producto de la Sierra y se abonará un plus de dos maravedises por libra, si la falta no obedece a descuido de los encargados de los pozos.

Los caballeros regidores deben celar con cuidado para evitar esos riesgos, visitando los pozos en el invierno, viendo y reconociendo el que tienen de repuesto y si están preparados para aprovechar las contingencias favorables de la estación invernal.

Sobre el pago de la sisa de dos maravedises se dispone lo necesario en el capítulo correspondiente.

El uso de la nieve y el modo de enfriar es muy antiguo, y los demás particulares relacionados con este asunto se atribuyen al Emperador Nerón, otros a Eligeberto, como se puede ver en el "Tesoro de la Lengua Castellana", del doctor Bernardo Albacete.

Colocación y tablado de los toros.—Es del cargo y cuidado de dos caballeros, que forman esta Comisión, el procurar los dulces, bebidas y repostería para el refresco que se da a la comunidad de Madrid en los días de fiesta pública de toros y cañas, que se hacen en la plaza Mayor, en el Retiro, donde tiene balcón, que a este fin hizo a su costa, permitido por especial gracia de S. M. el Sr. D. Felipe IV, o en otra parte, donde Madrid asista, deben reconocer también las medidas de los tendidos de los tablados para que no excedan de la planta que está hecha, admitir las posturas que se hicieran en lo que toca a Madrid, y que se sacan al pregón; su pintura, adorno de la plaza, conducción de arena (extenderla es función de los empedradores, puertas y armado de toriles, hueco de bocacalles y reconocer, el día que precede al de la fiesta, con maestros de obras, todo lo ejecutado para la declaración ante escribano de su seguridad y ningún riesgo visible.

578 Asimismo les toca repartir los boletos que dá Madrid a

Los caballeros regidores, a sus criados y a las demás personas dependientes de Madrid, que es estilo mandar pagar el equivalente que está señalado a los Oficios de los capitulares, a los que no toca balcón de repartimiento en las casas de las carnicerías y arco de la calle de Toledo, que este reparto se hace empezando por el decano y siguiendo los antiguos, entendiéndose de los balcones que quedan después de la repartición de toda la plaza, que se hace por el Mayordomo mayor del Rey.

Esta Comisión está "sin uso", por haberse suspendido las fiestas de toros.

Se sufragan los gastos con los bienes de Propios, corriendo con ellos, por encargo de los caballeros, el Mayordomo. Y aunque está prohibido por la ley real, se tolera el dispendio, que figura en las cuentas del Ayuntamiento. En las fiestas se arrojan dulces por las ventanas al público. El origen de estas costumbres data de los romanos, según lo acredita Bobadilla.

Comisión de Carnicerías. — La forman dos caballeros, uno antiguo y otro moderno, que concurren a la Junta con el señor protector de Abastos, que siempre es uno del Concejo. La Junta la integran: el protector, que la preside; el Corregidor, los dos caballeros comisarios, el procurador general y el escribano del Ayuntamiento. En ella se hace relación de lo que ocurre por el que le corresponde. Se conocen los pliegos de condiciones de venta de carnero y vaca por un año, desde San Juan, de junio. De lo que en ella se acuerda se informa al Consejo. También se informa de las protestas y mejoras, se perfecciona el contrato. Generalmente se dan 20.000 ducados.

Es misión de esta Comisión celar el cumplimiento del contrato y la aplicación de sus condiciones y cuidar de la Casa Carnicería y de la observancia de sus reglamentos, aprobados el 8 de agosto de 1704 y en 1711, con motivo del nombramiento de cajero a don Antonio Manzano.

Se ordena que se lleven libros con el detalle de las cuentas, de las reses sacrificadas, de los vendedores, compradores y expendedores y de cuantos particulares se relacionan con el comercio de las carnes y de los subproductos, consumo de sebo, pieles—las trabajadas por corambreros, guantes, curtidores. Consumo en conventos y hospitales.

Es obligado ajustar con guanteros y curtidores las corambres de vacas y pellejería de rastro y de carnicerías, debiendo anticipar 2.000 doblones, que ingresan en caja, como fianza.

En el sebo y menudos se sigue el mismo procedimiento.

En la venta debe entrar también el aprovechamiento de la lana basta y fina de vacas y carneros que se estropean en el campo, de las reses que se venden en provecho de los proveedores de las Casas Reales, gobernador de Aranjuez, las que se venden a los pastores y demás ingresos que produzcan operaciones parecidas y la enajenación de las menudencias (lenguas, criadillas, etc.).

Para satisfacer las sisas reales y municipales, los fieles de romana envían al final de cada mes certificación de su importe: por cabezas, las de rastro, y por libras, los de carnicería.

Especifícase cómo han de abonarse los gastos de adquisición de ganado, de hierbas para pastos y para el pago de salarios a la dependencia.

Se regula la provisión de fondos para los que acudan a las ferias a comprar ganado.

También corre a su cargo reconocer la necesidad de las obras o fábricas del matadero y de la carnicería mayor.

Antiguamente había dos carnicerías: una de los caballeros e hijosdalgos; otra, para el común del vecindario, sobre el que se repartían las sisas o pechos. Así lo testimonia Antonio Pinelo, oidor de la Casa de Contratación de Sevilla.

A más de la carnicería mayor tenía la Villa seis carnicerías menores en las plazuelas de Santo Domingo, del Gato, en casa alquilada; otra en la misma forma, en la de San Ildefonso; otra, asimismo alquilada, en la calle de Alcalá; otra en la plaza de Antón Martín, en casa que se edificó con ese objeto, en 1716; otra que se adquirió en 1718 en la plaza de la Red de San Luis, que costó 106.956 reales, quedando a beneficio de sus guardianes varias viviendas, para compensarles de las casas que hubo que derribar en medio de la plaza, con objeto de construir una fuente en 1717 por el corregidor Francisco de Salcedo, por propuesta que se hizo el 7 de junio.

la habían de abonarse al Mayordomo 56.000 maravedises anuales.

Comisión de Fuentes.—El Concejo está representado en esta Junta por dos caballeros que se sortean como los de las Comisiones. La preside el que designa S. M., y le siguen el Corregidor, el comisario más antiguo y el más moderno, el procurador general y el secretario del Ayuntamiento.

Cuida del mantenimiento de las fuentes públicas, que se subviene con lo que se llama Rastro de Fuentes, que se compone de un real por cada cabeza de carnero que se sacrifica en el Rastro, cuyo importe excede de 20.000 ducados anuales, y del producto de la venta de los censos impuestos por la estimación del valor del agua que se sirve en las casas, jardines y huertas de Madrid, cifrando el valor de cada real de agua en 6.000 ducados, 3.000 el medio, 1.500 el cuarto y 750 el medio cuartillo, por acuerdo de la Junta, que se verificó en 1722.

A los miembros de la Junta se les entregan: dos pilones de azúcar al protector, uno al Corregidor, uno a cada uno de los dos capitulares, un doblón de a ocho y un pilón de azúcar al secretario, un doblón de a cuatro al maestro mayor de Fuentes, un doblón sencilló al escribano de la Comisión, otro al alguacil, otro a los oficiales de oficio del Ayuntamiento y otro al fontanero.

La Junta tiene una carga anual de 2.000 ducados a favor del Hospital de Convalecientes, de los procedentes del Hospital de Antón Martín.

Hanse dictado de antiguo providencias para asegurar el abastecimiento de agua abundante en las fuentes públicas, como lo acreditan las disposiciones adoptadas con motivo de la creación de las fuentes de la Puerta del Sol, Santa Cruz, Puerta Cerrada, plazuela de Santo Domingo, la de la Villa, de la Cebada y otras varias.

Comisión de Carbón.—La forman dos caballeros, y se ocupa de cuanto afecta al abasto de este artículo. Concurren a la Junta que constituyen el Corregidor, los regidores comisarios, el procurador general y el secretario del Ayuntamiento.

Redactan los pliegos de condiciones y precios, la cuenta a Madrid y llevan al Concejo, donde se perfecciona, el contrato. Forman parte de la Comisión gentes de distinción y 581

caudales, y esto no embaraza el que haya proveedores al por mayor a casas-conventos y otras comunidades, como Hospitales, Colegios, etc.

La Comisión parece emanada de la de Montes para el particular de abasto de los puestos públicos, siendo aquélla de mayor importancia, por la que tiene la conservación de los montes públicos: Para el fin de hacer leña y carbón, está encargada en las leyes de buen gobierno, civiles y criminales, como se reconoce por la del reino, etc.

Madrid hizo sus Ordenanzas para la guarda y conservación de sus montes, sotos, dehesas, egidos, viñas y otros términos de su jurisdicción en el año 1562, refrendada por Juan Fernández de Herrera el 16 de septiembre, confirmada y mandada observar por el Rey el 17 de diciembre de 1563.

También hizo ordenanzas sobre el mismo asunto en 1627, que se revalidaron en 1663, aprobadas por el Consejo, en 1670 y 1716.

La Comisión de Montes no lleva la seña de las que figuran en esta relación, por sortearse el día de San Miguel, 29 de septiembre de cada año, eligiéndose un caballero antiguo y otro moderno.

Los territorios de Madrid, en cuanto a Montes, son muchos y muy estimables, especialmente los que llaman el Real de Manzanares, que todo es suyo, como se reconoce en los Privilegios y Cédulas de los Reyes, y desde muy antiguo—1122—consta una declaración de Alfonso VII de todos los montes y sierras que parten y dividen por Avila y Segovia, puerto de Barrueco, hasta el puerto de Lozoya, con las sierras y montes de entre medias, aguas vertientes hacia Madrid. Hecha la concesión en Toledo.

Sobre la fábrica de carbón de los montes de El Pardo hay una concordia con S. M., y en su nombre con el marqués de la Guardia—el año 1678—, cédula, aprobándose el 23 de abril del mismo año.

Comisión de San Isidro.—Es de un comisario, y se sortea entre todos. Tiene a su cargo cuanto se refiere a la celebración de la fiesta, el 15 de mayo. Dar el sermón, la cera, la música y lo demás. Y organizar la procesión que sale de San Andrés. La llave la tiene un camarista y debe el caballero pedirla personalmente, en nombre de Madrid, pues de otra suerte no se le entrega, como sucedió con el mar-

qués de Andía, siendo comisario don Cosme Abaunza. Sale por la puerta de la iglesia y va por la plazuela de la Cebada, calle de Toledo, a la plaza, puerta de Guadalajara, plazuela de la Villa, baja a San Pedro y sube a San Andrés. Concorre el Cabildo, como a todas las ceremonias y fiestas que Madrid celebra; lleva el estandarte el caballero alcalde de los hijosdalgos de Madrid, que se eligió el día de San Miguel del año precedente; ste convida a toda la Grandeza. Al llegar a la plaza le toma el caballero comisario y se despiden los S. S. y las borlas, dos capitulares, los que elige; danse boletas dobles de a cuatro libras de dulce por el caballero de esta Comisión al cuerpo del Ayuntamiento y personas que es estilo, dos libras a los demás de las procesiones; a los caballeros les entregan dos libras de cera. Su origen data desde que se dispuso dar culto al santo, en 1619, por decreto de Paulo V, de 15 de julio, le beatificó, y fué su primera fiesta en 1620; en 1720 se declaró fiesta de precepto por voz de pregonero.

Gregorio XV, en 14 de febrero de 1622, lo canonizó, siendo publicado el día de San Gregorio—12 de marzo—, asistiendo en Roma don Diego de Barrionuevo, del hábito de Santiago y regidor de esta Villa, enviado expresamente por la Villa. En el Consistorio hubo 32 cardenales, 31 prelados, 12 oidores de La Rota, el magistral del Sacro Palacio, los secretarios y el procurador fiscal, canonizándose al propio tiempo San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, Santa Teresa de Jesús y San Felipe Neri.

En Madrid se celebró el 20 de junio con la máxima solemnidad. Asistieron Reyes, Nobles, etc. La ponderan en especial Bleda, en la vida que escribió del Santo; Fernando de Herrera y Lope de Vega.

La primera traslación del cadáver de San Isidro fué en 1212 y la segunda en 1250; la tercera, a San Juan de Letrán. La capilla adonde fué después conducido empezó a fabricarse en 12 de abril de 1657, acabóse en 1668 y costó un millón de ducados.

El patronato del Cuerpo se confió al Ayuntamiento. El cadáver se saca con motivo de rogativas o por enfermedades de personas reales.

Para sacar el cadáver se avisa al carpintero y al cerra- 583

jero mayor del Rey. Se avisa a los poseedores de las cinco llaves de la urna y a los de las ocho de la caja interior. De las llaves de la caja son depositarios: de una, el camarista de turno del Concejo; de otra, el Corregidor; de otra, el caballero decano del Ayuntamiento; de otra, el escribano mayor más antiguo; de otra, el cura de San Andrés; de otra, el abad del Cabildo de curas y beneficiados; de otra, la casa y mayorazgo del conde de Paredes, y de otra, el mayorazgo de los Gudieles de Vargas. De las llaves de la urna exterior, son: el Corregidor, de la cerradura y del candado del lado del Evangelio, y de la cerradura de en medio, el regidor decano. Las llaves se entregan por su depositario al cerrajero, y abriendo la urna, se baja la caja y se conduce al paraje que se destina.

En 1721 el Rey Felipe V y su mujer veneraron el cuerpo del Santo.

Este se halla sin túnica y sin más que un pañete, que dicen ser con lo que le enterraron el año 1172. Nació en 1082. Le faltan tres dedos de los pies, está sobre una colchoneta de tela verde con las armas de Madrid, envuelto en una sábana de Cambray, que es la que ponen las Reinas, adornada con ricos encajes. En 1575 se secó la fuente milagrosa que corre en la ermita del Santo. Con ella se curaban enfermedades. Dieron en traficar con ella, y luego, al cesar el tráfico, volvió a manar la fuente. Pertenece la ermita a la Archicofradía de San Andrés.

La ermita la reedificó el marqués de Valero el año 1725, y gastó 12.000 ducados. Dicen que fué voto que hizo cuando le eligieron Virrey de Méjico.

Tenían a su cargo diversos asuntos municipales otras Comisiones de menor importancia, tales como las de Sermones, Relojes, Alguaciles, Pleitos, Cera, Música, etc., etc.

Además, funcionaban Patronatos, que se ocupaban de la administración de legados y donativos hechos por particulares a la Villa.

En la documentación de Martín el de Vargas se mencionan los de Juan Válter, Rodríguez de Vargas, Juan Herrera, Diego de Vargas, Pedro de Limpías, Juan Bautista de Toledo, Isabel Gálvez, Inés de Herrera, María de Paredes, 584 Juan de Rivadeneira, del licenciado Parra, de Antonio J. de

Robles, de la condesa de Salvatierra, de Miguel de Muro y varios más.

Finalmente, también estaban sometidos al régimen de Patronato ciertas instituciones de tipo religioso, como la del Angel de la Guardia, Nuestra Señora del Puerto, Santa Catalina de los Donados y Niños de la Doctrina y el Hospital de La Latina, que fundó en 1499 doña Beatriz Galindo, dama famosa y culta, que fué profesora de Isabel la Católica.

MARIANO GARCÍA CORTES